



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Apozol, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 154

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3604/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES



# DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE APOZOL  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
Impuestos	1,647,365	0	1,647,365	1,559,997	1,559,997	-87,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,138,694	0	1,138,694	522,711	522,711	-615,983
Productos	10,630	0	10,630	38,862	38,862	28,231
Aprovechamientos	522,484	0	522,484	374,483	374,483	-148,001
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,834	5,834	5,834
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,627,565	0	24,627,565	26,858,916	26,858,916	2,231,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	1,541,000	1,541,000	1,541,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
<b>Total</b>	<b>27,946,742</b>	<b>0</b>	<b>27,946,742</b>	<b>30,901,803</b>	<b>30,901,803</b>	<b>2,955,061</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	1,647,365	0	1,647,365	1,559,997	1,559,997	-87,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,138,694	0	1,138,694	522,711	522,711	-615,983
Productos	10,630	0	10,630	38,862	38,862	28,231
Aprovechamientos	522,484	0	522,484	374,483	374,483	-148,001
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,627,565	0	24,627,565	26,858,916	26,858,916	2,231,351
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	1,541,000	1,541,000	1,541,000
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,834	5,834	5,834
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
<b>Total</b>	<b>27,946,742</b>	<b>0</b>	<b>27,946,742</b>	<b>30,901,803</b>	<b>30,901,803</b>	<b>2,955,061</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA UBALDO  
TESORERO MUNICIPAL

# DE EGRESOS:

## a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Ejercicio 2011 <b>BANCO EJERCIO</b> Estado Analítico de Egresos e Ingresos de Egresos Dirección Administrativa Calle General Francisco I. Madero
--

Objeto	Egresos					Ingresos
	Presupuesto	Presupuesto	Modificados	Suplementarios	Revisados	
	1	2	3=1+2	4	5	
<b>Totales Operación</b>	\$13,467,400	\$14,000,000	\$13,571,000	\$13,468,000	\$13,855,500	\$4,000,000
MANTENIMIENTO	\$1,400,000	\$1,000	\$1,401,000	\$1,401,000	\$1,401,000	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,000,000	\$0	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
EDUCACIÓN	\$1,540,000	\$400,000	\$1,940,000	\$2,170,000	\$1,540,000	\$380,000
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
OFICINA MUNICIPAL	\$1,000,000	\$100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$1,100,000	\$0
PARQUE DEL FERIA	\$100,000	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$0
						\$0
<b>Total Gasto</b>	\$13,467,400	\$14,000,000	\$13,571,000	\$13,468,000	\$13,855,500	\$4,000,000

\_\_\_\_\_  
 C. DORA BELLA REQUENA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ING. GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES  
 SIENDO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 LIC. DANIEL ALBUQUERQUE  
 TENDENTE MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE APOZOL  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devenido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>14,952,283</b>	<b>918,783</b>	<b>15,871,066</b>	<b>15,781,869</b>	<b>15,781,869</b>	<b>89,087</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,242,897	410,847	11,653,744	11,630,329	11,630,329	23,415
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,039,100	-19,321	1,019,779	980,539	980,539	39,239
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,070,296	503,884	1,574,180	1,569,312	1,569,312	4,868
Seguridad Social	1,360,000	148,374	1,508,374	1,535,374	1,535,374	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	210,000	-121,821	88,179	66,415	66,415	21,764
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,298,258</b>	<b>-17,878</b>	<b>3,278,282</b>	<b>3,272,876</b>	<b>3,224,603</b>	<b>5,408</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	312,837	-13,518	299,319	293,715	293,715	5,404
Alimentos y Utensilios	135,001	-23,136	111,865	111,864	111,864	1
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1	0	1	0	0	1
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	304,500	50,884	355,384	355,184	237,907	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,000	-2,000	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,643,265	93,582	1,736,847	1,736,847	1,505,649	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	118,994	148,994	148,994	148,994	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	868,854	-242,582	626,272	626,272	626,272	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,588,485</b>	<b>1,548,079</b>	<b>5,136,564</b>	<b>3,955,355</b>	<b>3,783,389</b>	<b>1,396,159</b>
Servicios Básicos	2,181,801	762,089	2,943,890	2,923,089	2,781,103	1
Servicios de Arrendamiento	223,000	34,360	257,360	188,640	158,497	30,143
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	40,000	6,696	46,696	39,845	39,846	6,850
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,078	1,137,147	1,167,225	121,750	121,750	1,045,475
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,000	11,714	116,714	113,454	113,454	3,260
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	90,000	41,699	131,699	131,699	131,699	0
Servicios de Traslado y Viajes	35,000	0	35,000	5,382	5,382	29,618
Servicios Oficiales	722,408	-446,744	275,662	250,662	250,662	25,000
Otros Servicios Generales	190,000	70,788	260,788	210,978	210,978	49,812
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>839,292</b>	<b>1,850,774</b>	<b>2,689,976</b>	<b>2,888,109</b>	<b>2,888,109</b>	<b>23,887</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	41,152	41,152	41,152	41,152	0
Transferencias al Resto del Sector Público	340,000	1,779,168	2,119,168	2,112,703	2,112,703	6,465
Subsidios y Subvenciones	184,800	-1,100	183,700	183,700	183,700	0
Ayudas Sociales	314,492	31,554	346,046	328,554	328,554	17,492
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>15,001</b>	<b>255,793</b>	<b>270,794</b>	<b>270,793</b>	<b>270,793</b>	<b>1</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	15,001	136,691	151,692	151,691	151,691	1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	7,500	7,500	7,500	7,500	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mesquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	111,602	111,602	111,602	111,602	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>5,247,500</b>	<b>5,489,880</b>	<b>10,737,380</b>	<b>7,519,891</b>	<b>7,519,891</b>	<b>3,197,489</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	5,247,500	5,489,880	10,737,380	7,519,891	7,519,891	3,197,489
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Amortización de la Deuda Pública	3	0	3	0	0	3
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeltes)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>27,946,742</b>	<b>10,026,244</b>	<b>37,972,986</b>	<b>33,496,994</b>	<b>32,956,534</b>	<b>4,505,962</b>

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA UBALDO  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	<b>2,496,052.99</b>		



1	IMPUESTOS	1,559,996.91		100
2	DERECHOS	522,711.02		100
3				
4	PRODUCTOS	38,861.74		100
5	APROVECHAMIENTOS	374,483.32		100
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,399,915.73		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	26,858,915.73		100
8	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,541,000.00		100
9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	5,834.14		
10	INGRESOS FINANCIEROS	5834.14		100
	<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$30,901,802.86</b>		<b>100</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
TESORERÍA	8260037669	\$19,474,533.77	\$ 17,237,079.33	88.51
PREVISIONES	82600764-8	2,077,591.76	1,139,111.37	54.82
DIF MUNICIPAL	227-07788-5	147,099.42	48,287.00	32.82
<b>Subtotal</b>		<b>\$21,699,224.95</b>	<b>\$18,424,477.70</b>	<b>84.90</b>

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
Fondo III 2020	1084-24909-7	4,699,634.85	4,699,634.85	100
Fondo IV 2020	1084-24908-8	3,491,898.55	3,491,898.55	100
<b>Subtotal</b>		<b>\$8,191,533.4</b>	<b>\$8,191,533.4</b>	<b>100.00</b>

<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
ANTENA COLONIA MADERO	1000-18351-1	70,301.80	70,301.80	100
FONDO III 2019	1037-65384-1	888,967.31	888,967.31	100
FONDO IV 2019	1037-65385-0	727,554.32	727,554.32	100
PROGRAMA CONCURRENCIA	1052-49316-1	303,741.86	303,741.86	100
FISE 2019	1080-87556-4	1,013,915.58	1,013,915.58	100
PROGRAMA 2X1	1076-60117-7	1,081,411.10	1,081,411.10	100
FISE 2020	1116-20721-5	628,042.93	628,042.93	100
PROGRAMA 2X1 (COLONIA JUAREZ)	1103-34445-5	614,114.39	614,114.39	100
PROGRAMA PROFIMEZ	1116-20725-1	45,058.04	45,058.04	100
<b>Subtotal</b>		<b>\$5,373,107.33</b>	<b>\$5,373,107.33</b>	<b>100.00</b>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Total		\$35,263,865.68	\$31,989,118.43	90.71
-------	--	-----------------	-----------------	-------

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó revisión a Obra Pública

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 30,142.60	15,781,969.31	15,781,969.31	0.00	30,142.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,734,098.96	7,453,373.81	7,646,617.78	-193,243.97	1,540,854.99
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,292,524.21	7,519,890.91	7,519,890.91	0.00	1,292,524.21
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,900.00	2,666,109.16	2,666,109.16	0.00	2,900.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,964,374.18	1,488,241.52	387,829.51	1,100,412.01	17,064,786.19
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,090.02	900,000.00	1,000,000.00	-100,000.00	900,090.02
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	85,655.00	0.00	0.00	0.00	85,655.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$20,109,784.97</b>	<b>35,809,584.71</b>	<b>35,002,416.67</b>	<b>807,168.04</b>	<b>20,916,953.01</b>

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$148,886.50	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$148,886.50.	
Número de habitantes por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	59.06	En promedio cada empleado del municipio atiende a 59.06	



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Empleado			habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	10.55%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$15,781,969.31, representando un 10.55% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$14,275,327.62.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	68.59%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.59% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	4.01%	El saldo de los pasivos aumentó en un 4.01%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	81.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 81.58% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	101.13%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.22	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.22 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.48%	Los deudores diversos representan un 0.48% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	14.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.18% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.82%	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	130.73%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.30%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	10.57%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 10.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-11.87%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.87% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.28%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.28% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.47%	El municipio invirtió en obra pública un 22.47% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-2,565,191.34	Los Egresos Devengados fueron por \$33,466,994.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$30,901,802.86, lo que representa un Déficit por \$-2,565,191.34, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	206.39%	El monto asignado del FISM por \$5,151,724.00 representa el 206.39% de los ingresos propios municipales por \$2,496,052.99.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	68.51%	El monto asignado del FISM por \$5,151,724.00, representa el 68.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,519,890.91.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	170.37%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,252,530.00 representa el 170.37% de los ingresos	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipales. (%)			propios municipales por \$2,496,052.99.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	491.87%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$20,916,953.01, que representa el 491.87% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,252,530.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	83.50%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$26,624,545.08, que representa el 83.50% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$31,885,137.21.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	91.22	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 91.22% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	26.37	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 26.37% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	56.95	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 56.95% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	33.19	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 33.19% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	49.48	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 49.48% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	82.67	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 82.67% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	37.75	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 37.75% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	0.00	El Municipio no proporcionó información relativa a seguridad pública.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

c) Resumen de indicadores

No se realizó Auditoría a Obra Pública

d) Servicios Públicos

No se realizó Auditoría a Obra Pública

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable



financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apozol, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.98
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>7.53</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1513/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Pliego de Observaciones	5	0	5	5	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	3	0	3	3	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión



a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$136,224.10 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Apozol, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

# DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apozol, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$136,224.10 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

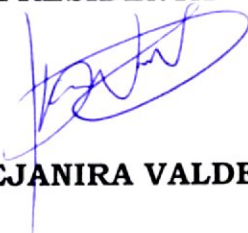
### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# **COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

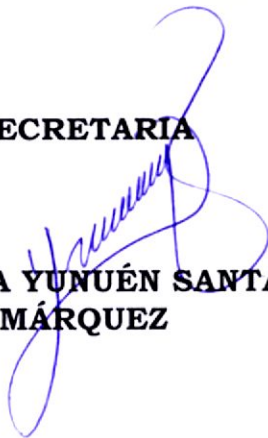
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



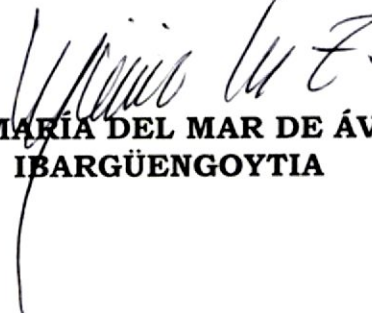
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**



**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**